



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Patentes Comerciales

Parral, 26 de marzo de 2019

DECRETO EXENTO N° 743

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente LOCAL VENTA DE QUESOS.

(PROVISORIA POR UN AÑO).-

a nombre de COMERCIAL PROVHERCO LIMITADA.-

RUT. 76.156.450-1 ubicado en IGUALDAD N°389-B

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

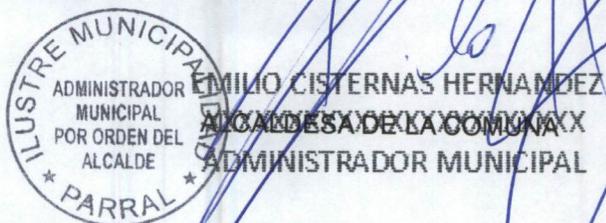
ORIGINAL: SECRETARIA

El departamento de Patentes y Rentas Municipales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcríbese y cúmplase.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL ALCALDE
 EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
 ALCALDESA DE LA COMUNA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL (1)
 OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)